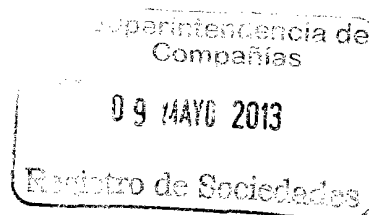
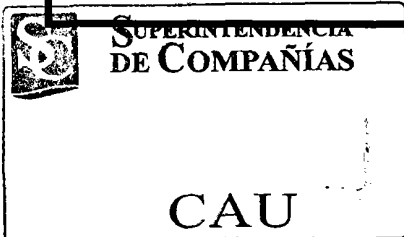


SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

EXP. 138698

TRAMITE 50699-0



2 Escrituras

ING. MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, con expediente Nro. 138698, con relación al trámite 50699-0, ingresado el 2 de octubre de 2012, _ ante usted comparezco y digo:

Quito
\$ 1,00

Toda vez, que se ha dado cumplimiento al Nro. SC.SG.DRS.Q.2012.07361.27982, del 8 de octubre de 2012, y se ha procedido a otorgar la rectificatoria de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de marzo de 2012, y por medio de la presente comunico nuevamente a usted, que se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

La Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, cedió **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales** participaciones sociales, a favor del **ING. MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**.

A la presente acompaño la siguiente documentación:

1. Tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de marzo de 2012, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
2. Rectificatoria de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de marzo de 2012, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
3. Copia del Libro de Socios y Participaciones;
4. Copia del Certificado de Participación emitido a favor del nuevo socio.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de estas transferencias de Participaciones.

Cesión Registrada
13/05/2013

"PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA."
LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO: ING. MIGUEL ANGEL COSTALES FALCONÍ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CEDULA O PASAPORTE: 170436146-6

FOLIO N° 002

[illegible]

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.

TITULO No. <u>2/2</u> NO NEGOCIABLE	CAPITAL SOCIAL US \$ <u>400,00</u>
PARTICIPACIONES DEL No. 201 al 400	VALOR DEL TITULO \$ <u>200,00</u>
	VALOR DE CADA PARTICIPACION \$ <u>1,00</u>

Conste por el presente Título que el Sr. Miguel Angel Costales Falconi es, propietario (a) de 200 participación (nes) de Un dólar c/u, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA. domiciliada en Quito D.M., República del Ecuador, que tiene un capital social de \$ 400,00 Dólares, dividido en Cuatrocientas participaciones de USD Un dólar (es) cada una.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de Enero de 2011 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. 834 del 23 de Febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de Marzo del 2011 bajo el No. 998. Tomo 142.

Al socio propietario de este Título de Participación (es) Social (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos lo determinan.

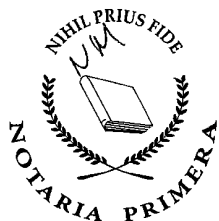
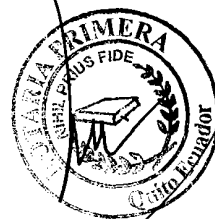
Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Agosto de 2012

Carmen M. Hernandez C.
PRESIDENTE

Miguel Angel Costales Falconi
GERENTE



PC 118947
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**

Otorgada por los señores:

Zeinab Elizabeth Yones Beneras

Edison Santiago Jaramillo Chávez

Y

Miguel Ángel Costales Falconí

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

**ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
DOS.- (Escrt. NO. 1 4 6 4 2).-----**

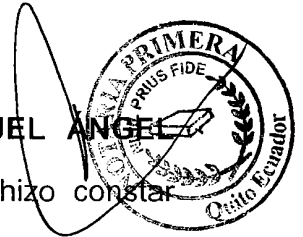
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy, día martes once (11) de
diciembre dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,**

Notario Primero de este cantón, comparecen: señora **Zeinab Elizabeth Yones Beneras**, de estado civil casada y el señor **Edison Santiago Jaramillo Chávez**, de estado civil casado; y, el **Ingeniero Miguel Ángel Costales Falconí**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, respectivamente, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparecen: los cónyuges señora **Zeinab Elizabeth Yones Beneras**, de estado civil casada y el señor **Edison Santiago Jaramillo Chávez**, de estado civil casado, y por otra, el **Ingeniero Miguel Ángel Costales Falconí**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

1) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintinueve de marzo de dos mil doce, se otorgó la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, en la forma y montos que se detallan a continuación: La Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, cedió **DOSCIENTAS (200)**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones sociales a favor del **INGENIERO MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**. 2) Por un *lapsus calamis*, se hizo constar

erróneamente el cuadro de integración de capital de la cláusula

Quinta.- integración de Capital. TERCERA.- RECTIFICATORIA:

Mediante el presente instrumento y por esta cláusula, se **RECTIFICA**

la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**

LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.,

en su **CLÁUSULA QUINTA**, que será sustituida por la siguiente:

QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En razón de la referida

Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la

Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, queda

distribuido de la siguiente manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE**

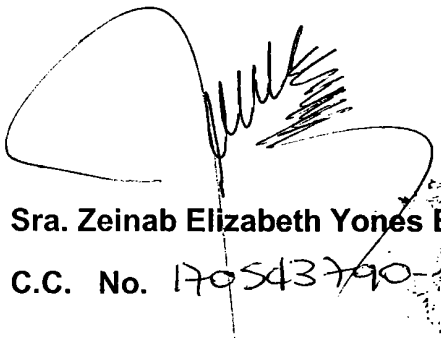
INTEGRACIÓN DE CAPITAL.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARMEN MARINA HERNÁNDEZ CARVAJAL	\$ 200	\$ 200	200	50 %
MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI	\$ 200	\$ 200	200	50%
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la perfecta validez de este instrumento.". (**Hasta**

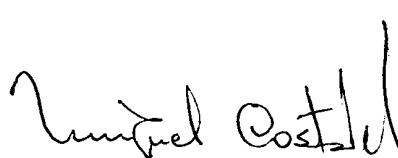
aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Martínez Ricardo Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de

Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y seis). Tomé nota de la presente Rectificatoria, al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el veintinueve de marzo de dos mil doce. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



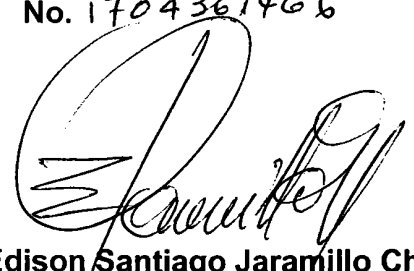
Sra. Zeinab Elizabeth Yones Benerás

C.C. No. 170543790-1



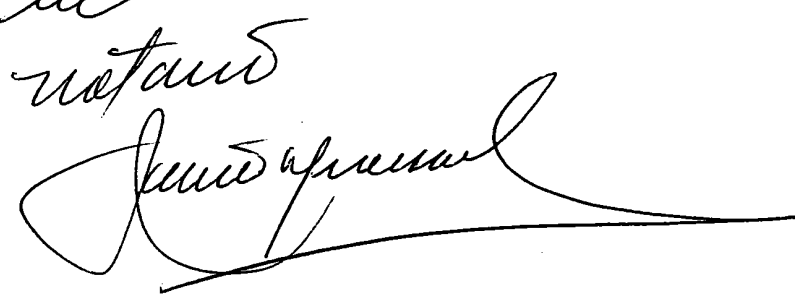
Ing. Miguel Angel Costales Falconi

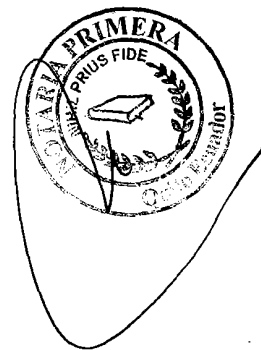
C.C. No. 1704361466



Sr. Edison Santiago Jaramillo Chávez

C.C. 1711249902

el
notario




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA.LTDA."

Acta No-

Fecha: 09 de diciembre de 2012

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de diciembre de 2012, a las 19H00, en la calle Juan Manuel Lazo 188 y Guyanas, presididos por la Sra. **Carmen Marina Hernández Carvajal** y actuando en calidad de secretario, el gerente de la compañía, el Ing. **Miguel Ángel Costales Falconí**, se reunieron los socios de la compañía: 1) **Carmen Marina Hernández Carvajal**, propietaria de **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales; y, 2) Ing. **Miguel Ángel Costales Falconí**, propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400)**, dividido en **CUATROCIENTAS** participaciones sociales, de **UN DÓLAR (US1, 00)** cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Rectificatoria de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales.

Se da inicio a la misma, por lo que la Sra. Presidenta pone a consideración de la Junta el **ÚNICO PUNTO** del Orden del Día, relativo a **LA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CÍA. LTDA."**. Toma la palabra la señora Presidenta de la Compañía, la cual manifiesta que, por un lapsus calami, se hizo constar erróneamente el cuadro de integración de capital de la Compañía en la cláusula Quinta.- Integración de Capital.

En virtud de lo expuesto, y luego de la deliberación pertinente, la Junta **RESUELVE:** por unanimidad **AUTORIZAR LA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EL 29 DE MARZO DEL 2012, QUEDANDO LA PARTE RECTIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**



QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARMEN MARINA HERNÁNDEZ CARVAJAL	\$ 200	\$ 200	200	50 %
MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI	\$ 200	\$ 200	200	50%
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

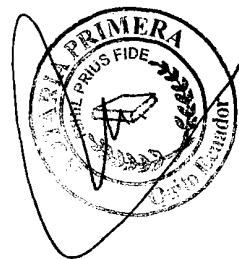
Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario Ad- Hoc resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01- 09/12/2012 de JGU

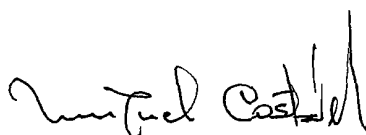
1. RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA.LTDA."

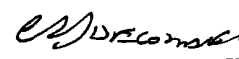
"APRUEBESE por unanimidad la Autorización de la Rectificatoria de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **"PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CÍA. LTDA."**

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus



partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos y societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.


Ing. Miguel Angel Costales Falconi
SECRETARIO
SOCIO


Sra. Carmen Marina Hernández Carvajal
PRESIDENTE
SOCIA

NRME/

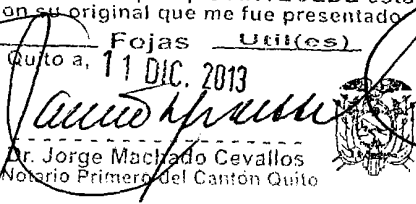
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 11 DIC. 2013




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

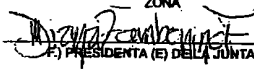



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CANTÓN QUITO
 YONES BENERAS ZEINAB ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 421 CURET 1977
 0000 0397 04785 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



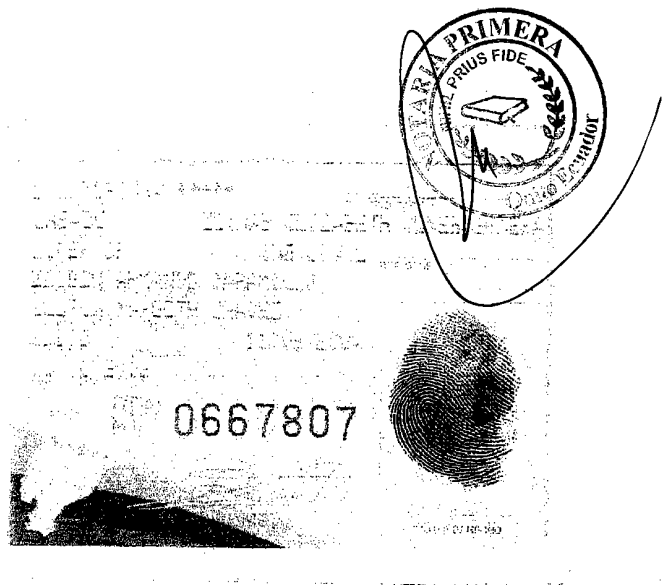
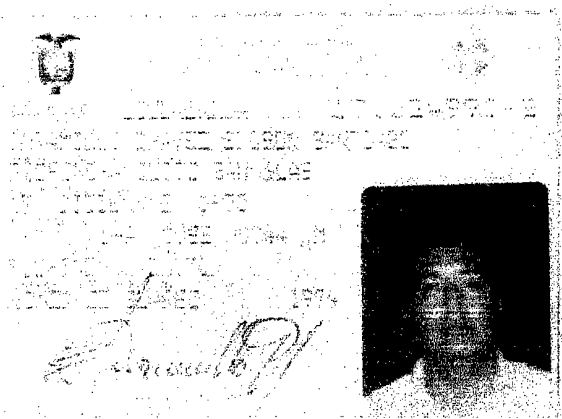
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CANTÓN QUITO
 YONES BENERAS ZEINAB ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 421 CURET 1977
 0000 0397 04785 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975
 08/01/2003
 08/01/2013
 REN 0420040
 Pch




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 095-0213 NÚMERO
 1705437901 CÉDULA
 YONES BENERAS ZEINAB ELIZABETH
 PICHINCHA / QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, a Fojas 11 DIC. 2013

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 31 de DIC. de 2013
Fojas utilizadas



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0097
NÚMERO

1711249902
CÉDULA

JARAMILLO CHAVEZ EDISON
SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CIUDADANIA No. 170436146-6

COSTALES FALCONI MIGUEL ANGEL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/AVELOZ

01 MARZO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0000 00267 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1945

Miguel Falconi

PRIMA DE REGISTRO

ECUATORIANA***** V2333V3242

CASADO CARMEN MARINA HERNANDEZ C

ESTADO CIVIL ING. QUITO

SUPERIOR

MIGUEL COSTALES

DELEFINA FALCONI

QUITO 28/08/2009

28/08/2021

Forma REN 1706023

[Firma]

SELLO DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1704361466

276-0025 CÉDULA

NÚMERO

COSTALES FALCONI MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SENALEZAS PARROQUIA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 11 de DIC. 2013

Fojes 11 Util(es)



[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la Rectificatoria de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la ~~Compañía~~ PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, once de diciembre de dos mil doce.-



[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

[Firma]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12854

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

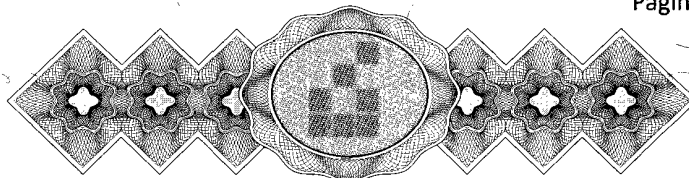
NÚMERO DE REPERTORIO:	13891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	171
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705437901	YONES BENERAS ZEINAB ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
1704361466	COSTALES FALCONI MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

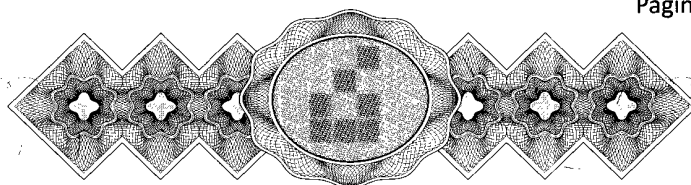
SE RECTIFICA LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 29/03/2012, LA CEDENTE TRANSFIRIÓ 200 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SEGUN ESCRITURA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

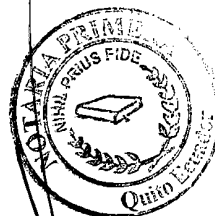
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**



Otorgada por los cónyuges:
Zeinab Elizabeth Yones Beneras

Y

Edison Santiago Jaramillo Chávez

A favor del Ingeniero:
Miguel Ángel Costales Falconí

Por: USD 200,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE.-
(No. 3 0 5 9).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintinueve (29) de marzo de dos mil doce; ante mí, Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes,

los cónyuges señora **Zeinab Elizabeth Yones Beneras**, de estado civil casada y el señor **Edison Santiago Jaramillo Chávez**, de estado civil casado, y por otra, en calidad de cesionario el **Ingeniero Miguel Ángel Costales Falconí**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,

respectivamente, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señora **Zeinab Elizabeth Yones Beneras**, de estado civil casada y el señor **Edison Santiago Jaramillo Chávez**, de estado civil casado, y por otra, en calidad de cesionario el **Ingeniero Miguel Ángel Costales Falconí**, de estado civil casado. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) La Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, fue constituida como Compañía Limitada, el catorce de enero del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, dicha constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000834, del veinte y tres de febrero de dos mil once. La



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinticinco de marzo de dos mil once, bajo el Número nueve nueve ocho, Tomo número Uno cuatro dos; 2) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el dieciséis de noviembre de dos mil once, por unanimidad, decidió aceptar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, en la forma y montos que se indicarán a continuación.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: La **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere al **CESIONARIO**, las participaciones sociales que posee en la Compañía, de la siguiente forma: La Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, cede **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales a favor del **INGENIERO MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**. Los

socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado la **CEDENTE**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que el **CESIONARIO** no es socio de la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada una. La **CEDENTE** declara haber recibido del **CESIONARIO**, la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 200,00)**, en total, en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **PUBLICIDAD Y**

EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS	\$ 200	\$ 200	200	50 %
MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI	\$ 200	\$ 200	200	50%
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

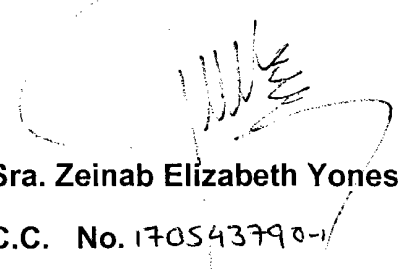
SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** La **CEDENTE** declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Mediante esta cláusula, el señor **Edison Santiago Jaramillo Chávez**, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta, inciso primero, del Libro Primero del Código Civil, autoriza expresamente a su cónyuge Sra. **Zeinab Elizabeth Yones Beneras**, para que ceda la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.** Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: uno.- Acta de la Junta General Universal de Socios de la



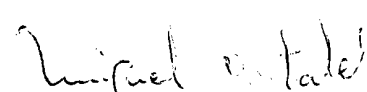
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Compañía; dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales. " **.(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Ricardo Martínez Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y seis).- Tome nota al margen de la escritura del veintiséis de abril de dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**


Sra. Zeinab Elizabeth Yones Beneras

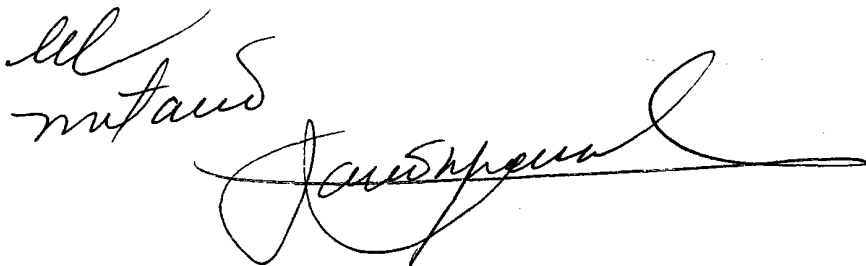
C.C. No. 170543790-1


Ing. Miguel Ángel Costales Falconi

C.C. No. 170543790-1


Sr. Edison Santiago Jaramillo Chávez

C.C. 1711249902



**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**

Acta No.

Fecha: 16 de noviembre de 2011

Clase: Sesión General Universal

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre de 2011, a las 18H00, en la Av. 6 de diciembre N14-38 y Sodiro, presididos por la Sra. Carmen Marina Hernández Carvajal y actúa en calidad de secretaria y la Sra. Zeinab Elizabeth Yones Beneras, Gerente de la compañía, se reunieron las socias: 1) **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, titular de **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales; y, 2) **CARMEN MARINA HERNÁNDEZ CARVAJAL**, titular de **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales.

Se deja constancia que la Compañía tiene un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400,00)**, dividido en **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales de **UN DÓLAR (\$ 1,00)** cada una.

Los socios en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la actual Ley de Compañías, resuelven celebrar la presente Junta General Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre el asunto que a continuación se expresa:

1. Cesión de Participaciones Sociales;

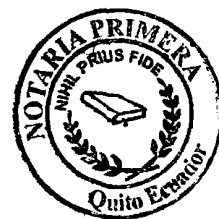
Se da inicio a la misma, por lo que la señora Presidente pone a consideración de la Junta el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, relativo a la **Cesión de Participaciones Sociales pertenecientes a la socia: ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, titular de **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales; y manifiesta que, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- La Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, cederá **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales** participaciones sociales, a favor del **ING. MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**;

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, quedaría distribuido de la siguiente manera:





CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARMEN MARINA HERNÁNDEZ CARVAJAL	\$ 200	\$ 200	200	50 %
MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI	\$ 200	\$ 200	200	50%
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la **Cesión de Participaciones Sociales que realiza la socia Sra. ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS en la forma y montos descritos anteriormente.**

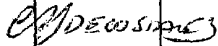
Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señora Secretaria resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1- 16/XI/11 de JGU

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

"**APRUEBESE** por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realiza la socia Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS** a favor del **ING. MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**, en la forma y montos descritos anteriormente."

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.


Sra. Carmen M. Hernández Carvajal
PRESIDENTE


Sra. Zeinab E. Yones Beneras
GERENTE



Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 16 de noviembre de 2011, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

La **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedió y transfirió al **CESIONARIO**, las participaciones sociales que poseían en la Compañía, de la siguiente forma:

- La Sra. **ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS**, cederá **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales** participaciones sociales, a favor del **ING. MIGUEL ÁNGEL COSTALES FALCONI**;

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

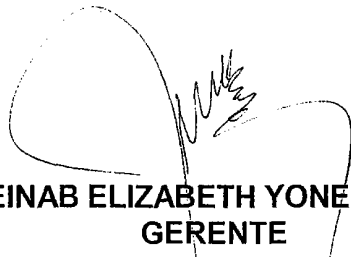
Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado la **CEDENTE**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada una.

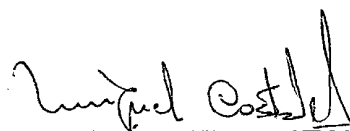
Se deja constancia que el **CESIONARIO** no es socio de la Compañía.



Para constancia, la **CEDENTE** y el **CESIONARIO**, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes noviembre del 2011.



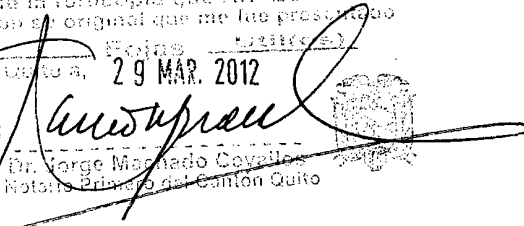

Sra. ZEINAB ELIZABETH YONES BENERAS
GERENTE
CEDENTE


Ing. MIGUEL ANGEL COSTALES FALCONI
CESIONARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

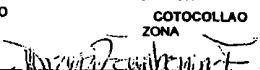
en _____ Folios _____
Quito a, 29 MAR. 2012




Dr. Jorge Machado Covallor
Notario Primero del Canton Quito

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
095-0213
NÚMERO
1705437901
CÉDULA
YONES BENERAS ZEINAB ELIZABETH
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0667807

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
020-0097
NÚMERO

1711249902
CÉDULA

JARAMILLO CHAVEZ EDISON
SANTIAGO
PICHINCHA

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 29 MAR. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170436146-6

COSTALES FALCONI MIGUEL ANGEL

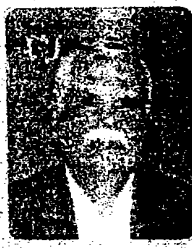
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

01 MARZO 1945

001-1 0090 00267 N

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1945



Miguel Costales

ECUATORIANA***** V2333V3242

CASADO CARMEN MARINA HERNANDEZ C

SUPERIOR ING. QUIMICO

MIGUEL COSTALES

DELFINA FALCONI

QUITO 28/08/2009

28/08/2021

REN 1706023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

276-0025 1704361466

NÚMERO CÉDULA

COSTALES FALCONI MIGUEL ANGEL

PROVINCIA QUITO

SENALECAZAR CANTON

PARRROQUE

[Signature]

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está

conforme con su original que me fue presentado

en Folios 01/05/2012

29 MAR. 2012

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante el Notario Titular, doctor Jorge Machado Cevallos, la Cesión de Participaciones de la Compañía PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA., el veintinueve de marzo de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello, confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de mayo de dos mil doce.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Publicidad y Eventos Publieven Cía. Ltda., otorgada en esta notaría, el catorce de enero de dos mil once.-
Quito, 22 de Mayo de 2012.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **998** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de marzo del dos mil once, a fs. 878, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PUBLICIDAD Y EVENTOS PUBLIEVEN CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de marzo del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, veintiocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

